



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 056 / 14

BUENOS AIRES, 16 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 2208/12, la Resolución N° 469 de fecha 17 de mayo de 2011, la Resolución N° 545 de fecha 10 de septiembre de 2008, la Resolución N° 622 de fecha 14 de septiembre de 2010 modificada por su similar N° 521 del 16 de julio de 2012, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MinCyT N° 469/11 citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), y se determinaron sus objetivos, estructura y organización.

Que dicho Sistema tiene el propósito de conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema, considerándose repositorios digitales a aquellas colecciones digitales de la producción científico-tecnológica de una institución, en las que se permite la búsqueda y la recuperación para su posterior uso nacional e internacional.

Que el SNRD funciona bajo la órbita de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA a cargo de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este Ministerio.

10/8/14



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 056/14

Que el Sistema cuenta con el Consejo Asesor de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, órgano que a su vez ha impulsado la creación del Comité de Expertos en Repositorios Digitales mediante la Resolución N° 622/10, citada en el Visto, al cual le ha delegado la función de evaluar las solicitudes de adhesión de nuevos nodos institucionales al SNRD en base al cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin, y recomendar su aceptación o rechazo.

Que para integrar el SNRD es necesario ser una institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), ser un centro que cuente al menos con UN (1) repositorio digital y completar el procedimiento de adhesión dispuesto en la Resolución MinCyT N° 469/11.

Que a través de la adhesión al Sistema, las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la creación y fortalecimiento de repositorios institucionales, en lo referente a recursos humanos y adquisición complementaria o mejora del equipamiento.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR (UNS), la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), el CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES (CEIS) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), con UN (1) repositorio digital cada una, han presentado solicitudes de adhesión al SNRD.

Que las aludidas solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Comité de Expertos en Repositorios Digitales, quien se ha expedido sobre cada una de ellas recomendando su adhesión provisoria, tal como surge del Acta de fecha 15 de

ref.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

agosto de 2014 obrante a fojas 155 a 161, ya que las instituciones aún deben realizar el proceso de validación de acuerdo a las directrices de interoperabilidad establecidas por el SNRD.

Que en esta instancia corresponde el dictado del presente Acto Administrativo, a los fines de formalizar las adhesiones provisorias correspondientes, de las Instituciones que fueran evaluadas en la reunión mencionada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MinCyT N° 469 del 17 de mayo de 2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión provisoria al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), de las Instituciones que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, respecto de los repositorios que en cada caso se detallan.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

MSC

RESOLUCIÓN N° **056 / 14**

Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 056 / 14

ANEXO I

ADHESIONES PROVISORIAS

- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR (UNS) - DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES - REPOSITORIO DIGITAL CENTRO 960
- FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) - REPOSITORIO DIGITAL CENTRO 714
- CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES (CEICS) - REPOSITORIO DIGITAL CENTRO 881
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) - REPOSITORIO DIGITAL UNIVERSITARIO CENTRO 698